



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 DE ABRIL DE 1999.

VISTO la Resolución nro. 579/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Sergio Adrián LIMA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1995 las materias Investigación Operativa I y Modelos y Simulación I, conjuntamente con Probabilidad y Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de abril de 1999, aconsejó refrendar la Resolución nro. 579/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 579/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el período lectivo 1995 de las asignaturas Investigación Operativa I y Modelos y Simulación I, al alumno Sergio Adrián LIMA, legajo nro. 4-24269-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 164/99

U.T.N.
E.A.
HJB
1/1
Cantón

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C